

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0528-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000003-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 19.ENE.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 007, 008, 009, 010 y 011-2022-UNHEVAL-VRI, del 12.ENE.2022, con las que se aprobó, en vías de regularización, el INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2020, de acuerdo a los detalles presentados por la Dirección de Investigación, los mismos que se describen en la parte resolutive de las referidas resoluciones;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2021**, y sin observación, el pleno acordó RATIFICAR las Resoluciones N°s 007, 008, 009, 010 y 011-2022-UNHEVAL-VRI, del 12.ENE.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 061-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0138-2022-UNHEVAL, del 15.FEB.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 17 y 18.FEB.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** las Resoluciones N°s 007, 008, 009, 010 y 011-2022-UNHEVAL-VRI, del 12.ENE.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, con las que se aprobó, en vías de regularización, el **INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2020**, de acuerdo a los detalles presentados por la Dirección de Investigación, los mismos que se describen en la parte resolutive de las referidas resoluciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfá Y. Torres Munguía
Lic. NINFÁ Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRIInv OAJ OCI
Transparencia-DIGA
DInv.-DITT-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfá Y. Torres Munguía
Lic. Ninfá Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

SIM

